



DECRETO ALCALDICIO N° 1498 /
DEJA SIN EFECTO D.A. N° 1352 DE FECHA
02.06.2020.
REQUINOA, 11 JUN 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1352 de fecha 02.06.2020 que aprueba cancelación del pago de los Derechos Municipales correspondientes al Permiso de Edificación tramitado en la consultoría de Arquitectura, Ingeniería y especialidades del estudio denominado "Diseño de Arquitectura y Especialidades Cefam, Requinoa, Dr. Joaquín Contreras", por un monto a cancelar de \$ 5.588.952.

El Memo N° 350 de fecha 08.06.2020, de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que a la fecha de dictación del decreto Alcaldicio antes señalado la cuenta en la cual se imputa el gasto no cuenta con presupuesto vigente para efectuar dicho giro. Adjunta informe de contabilidad.

La necesidad de dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1352 de fecha 02.06.2020.

La providencia del Sr. Alcalde que acoge lo solicitado e instruye a las unidades correspondientes evaluar presupuesto vigente y proponer una Modificación presupuestaria interna o Modificación Presupuestaria que requiera acuerdo del Concejo Municipal.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos que regulan los órganos de la Administración del Estado.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 1352 de fecha 02.06.2020, en virtud que a la fecha de dictación de dicho documento, en la cuenta donde se imputa el gasto, esta cuenta con presupuesto vigente para efectuar el giro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/LTF/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Control (1)

Jurídico (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE